



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 27 de Mayo de 2005 - Número 4.194

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

957.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

958.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Viajes de Ocio y Tiempo Libre para Residentes Mayores de Sesenta Años para el Año 2005".

959.- Concurso público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "Viajes Balneoterapéuticos para Residentes Mayores de Sesenta Años para el Año 2005".

960.- Rectificación de error del anuncio n.º 946, publicado en el BOME n.º 4.193 de fecha 24 de mayo de 2005, subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras "Cargadero de Agua Depuradora para su Reutilización".

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

961.- Orden n.º 0214 de fecha 21 de abril de 2005, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de Una Plaza de Técnico de Gestión Tributaria, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, Personal Funcionario Mediante el Sistema de Oposición Libre.

962.- Orden n.º 0216 de fecha 21 de abril de 2005, relativa a bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe/a de la Unidad Administrativa de Sanidad y Consumo, Consejería de Bienestar Social, Mediante el Sistema de Concurso de Méritos".

963.- Orden n.º 0218 de fecha 21 de abril de 2005, relativa a bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de la Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos, Mediante el Sistema de Concurso de Méritos".

964.- Orden n.º 0217 de fecha 21 de abril de 2005, relativa a bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo Jefe de Negociado de Tesorería, Mediante el Sistema de Concurso de Méritos".

965.- Apertura de plazo de presentación de instancia para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo del Grupo D, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar por el Sistema de Concurso Oposición, por Promoción Interna.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

966.- Notificación a D. Ahmed Mohamed Amar solicitante de licencia de primera ocupación del Inmueble sito en la Calle Sagasta, nº 33 y Calle Castelar, nº 50.

Consejería de Medio Ambiente

Ngdo. de Procedimientos Administrativo

967.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 2617/03 seguido a instancia de D. Rubén Jesús Porta Carrasco.

Consejería de Medio Ambiente

Dirección General

968.- Texto de declaración de Impacto Ambiental.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

969.- Notificación de expediente sancionador a D. Sánchez Muñoz, Ramón y otros.

970.- Notificación de expediente sancionador a D.ª Hernández Quiñonero, Catalina y otros.

PROYECTO MELILLA S.A.

971.- Acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A. de fecha 6 de mayo de 2005, relativo a concurso público para adjudicar mediante procedimiento y tramitación ordinaria la contratación del servicio de Digitalización de los Registros de Entrada y Salida desde el Año 1991 al 2000 (Ambos Inclusive).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

972.- Notificación de expedientes sancionadores en Actas de Infracción a la Empresa Barlo, C.B.

973.- Notificación de expedientes sancionadores en Actas de Infracción a la Empresa D. Julio César Marijuan Gancedo y Decoraciones La Pedriza S.L.

974.- Notificación de expedientes sancionadores a, D. Lamhamdi El Ouariachi, Mohamed.

975.- Notificación de expedientes sancionadores AL-57/04 a D.^a Laila Mohamed Hammu.

Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla - Unidad de Recaudación Ejecutiva

976.- Notificación a D. Abdelazid Salh, Mohamed y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

977.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Y. Salach y otros.

978.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. H. Al Barkani y otros.

979.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. M. Achargui y otros.

980.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. G. Hamed y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia Núm. 2

981.- Notificación a D. Abdel-Wahid Charki en procedimiento divorcio contencioso 95/03.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

982.- Notificación a D.^a Ouarda Randani en Juicio de Faltas 203/05.

983.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Aallouch en Juicio de Faltas 419/04.

984.- Notificación a D. Mhamed El Founti y D. Mohamed Zaghoubi en Juicio de Faltas 612/04.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

985.- Notificación a D. Ahmed Mehdaoui en Rollo de Apelación n.^º 35/05 Dimanante del Juicio Oral n.^º 148/03.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

957.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELE-BRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2005.

* Aprobación Acta de la sesión anterior.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo por la que se acuerda la inadmisión del Recurso de Casación nº 17/04, promovido a instancias de Doña Dunia Abdelaziz Mohamed.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en Procedimiento Ordinario nº 267/2004, interpuesto por Doña Saliha Mohamed Mohamed.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Abreviado nº 418/2004, interpuesto por el PARTIDO INDEPENDIENTE DE MELILLA (PIM).

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída en Procedimiento Ordinario nº 269/2004, interpuesto por Doña Mimona Mohand Mohand.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 281/04, D. Fernando José del Pino Gómez.

* Personación en Procedimiento Ordinario Ley 98 nº 2617/2003, Sala de lo Contencioso-Administrati-vo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, D. Rubén Jesús Porta Carrasco.

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 71/2005, seguido a instancias de D. Sebastián Abad García.

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 1789/2004, reclamación daños producidos en la sede de la Policía Local.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 21/2005, seguido a instancias de EDIFICIOS MONTESUR,S.L.

* Cambio de titularidad licencia de apertura Caf-é-Bar en C/. García Cabrelles, nº 24, D. Mustapha Benali Joul.

* Cambio de titularidad y actividad licencia de apertura Café-Bar en C/. Alvaro de Bazán, nº 4, D. Nordi Said Amar.

* Cambio de titularidad licencia de apertura Pizzería en C/. Palencia, nº 18, D. Salah Ornar Mohamed.

* Cambio de titularidad licencia de apertura Café-Bar en Ctra. Alfonso XIII, nº 58, D. Juan Carlos Varea Ruiz.

* Adjudicación subasta para contratación obras "Proyecto de Reforma de la Carretera de Aguadux de la C. Autónoma de Melilla".

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbaniza-ción Explanada de Camellos, portal 2-3º.izqda.(también 4º. 1).

* Licencia primera ocupación a edificio de vivien-das, garajes, locales y trasteros sito en C/. Conde de Alcaudete, nº 17, esquina C/. Teniente Morán, nº 39.

* Licencia de primera ocupación a edificio de viviendas y garajes sito en C/. Capitán Andino, nº 2-10, esquina C/. Mar Chica, nº 17.

* Declaración de ruina inmueble sito en C/. General Margallo, nº 14 / Capitán Viñals, nº 17.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con pliegos de condiciones para enajenación mediante subasta de nueve locales del Mercado Central, con fachada a C/. G.ª Cabrelles.

Melilla, 25 de mayo de 2005.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

958.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 2.027 de fecha 11 de mayo de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordi-naria, para la contratación de las obras "VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS PARA EL AÑO 2005".

TIPO DE LICITACION: 102.600,00 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: Tendrá una duración de veintiocho (28) días, distribuídos en cuatro (4) turnos de siete (7) días cada uno, que se desarrollarán entre los meses de septiembre y de 2005.

FIANZA PROVISIONAL: 2.052,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don/Doña , titular del
DNI núm. , natural de , provincia
de , mayor de edad y con domicilio en ,
C./ , teléfono , actuando
en nombre (propio o de la empresa a que represente),
manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. ,
de fecha , de de 2005, conforme
con todos los requisitos y condiciones que se exigen
para adjudicar mediante concurso, procedimiento
abierto, tramitación ordinaria, el contrato administrativo especial de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para
residentes mayores de 60 años, organizados por la
Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la
Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2005 y de
los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir

dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (en letra y número) euros, a razón de (en letra y número) euros por usuario. Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 17 de mayo de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

959.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 2.025 de fecha 11 de mayo de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS PARA EL AÑO 2005".

TIPO DE LICITACION: 129.600,00 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: Tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) o sesenta (60) días, en función de que se opte por tres (3) o cuatro (4) quincenales, que se desarrollarán en los meses de septiembre, octubre y/o primera quincena de noviembre de 2005.

FIANZA PROVISIONAL: 2.592,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don/Doña , titular del
DNI núm. , natural de , provincia
de , mayor de edad y con domicilio en ,
C/. , teléfono , actuando
en nombre (propio o de la empresa a que represente),
manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. ,
de fecha , de de 2005, conforme
con todos los requisitos y condiciones que se exigen
para adjudicar mediante concurso, procedimiento
abierto, tramitación ordinaria, el contrato administrativo
especial de Viajes Balneoterapéuticos para
residentes mayores de 60 años, organizados por la
Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la
Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2005 y de
los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir
dicho concurso y, en la representación que ostenta,
se compromete a asumir el cumplimiento del citado
contrato por el precio alzado de (en letra y número) euros, a razón de (en letra y número) euros
por usuario. Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 17 de mayo de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN
ANUNCIO

960.- Habiéndose detectado error en anuncio nº 946 relativo a la Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras "CARGADERO DE AGUA DEPURADORA PARA SU REUTILIZACION", publicado en el BOME núm. 4193 de fecha 24 de mayo de 2005, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: "PRESENTACIÓN DE PLICA:
durante 26 días naturales a contar del siguiente al
de la publicación del anuncio en el BOME, DEBE
DECIR:: PRESENTACIÓN DE PLICAS 13 DÍAS
NATURALES A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE
LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOME.

Melilla, 24 de mayo de 2005.

La Jefe del Negdo de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

961.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0214 de 21 de abril, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 15 de abril de 2005, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2004, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO B, PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una Plaza de Técnico de Gestión Tributaria, encuadrada la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B.

Esta plaza está prevista en la Oferta Pública de Empleo para el año 2004 (B.O.ME., número 4.048, de 2 de enero de 2004).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

1.- Estar en posesión del Título Diplomado en Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración Pública, o equivalente, o superior correspondiente.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autentificado, copia de la titulación exigida.

2.- Derecho de examen: 13€ (B.O.ME. , número 19 extraordinario de 30-12-04).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.

OPOSICIÓN:

Constará de los siguientes ejercicios con carácter eliminatorio:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionadas con el contenido del Programa Anexo a la convocatoria. Cada pregunta acertada se valorará con 0,2 puntos, siendo necesario obtener 6 puntos para superar el ejercicio.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los contenidos en el Programa de la Convocatoria, uno de ellos será necesariamente de la parte específica.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el mismo.

Tercer Ejercicio: Ejercicio práctico. Consistirá en realizar un informe con propuesta de resolución

sobre un caso práctico que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relacionado con la parte específica del temario.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de la oposición tendrá carácter eliminatorio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1. El sistema Constitucional: La Constitución española de 1.978. Antecedentes. Estructura. Características Generales. Principios que informan la Constitución de 1.978.

TEMA 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.

TEMA 3. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales. Sucesión. Regencia. Refrendo

TEMA 4. Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones. Funcionamiento. Organización.

TEMA 5. La elaboración de las Leyes. Tipos de Leyes en la Constitución.

TEMA 6. El Gobierno y la Administración en la Constitución. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial Organización. Competencia. La regulación constitucional de la justicia.

TEMA 8. La Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de competencias.

TEMA 9. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, organización, competencias, funciones, composición.

TEMA 10. Ley Orgánica 2/1.995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla. Organización estatutaria. Régimen de distribución de competencias. Régimen económico y financiero.

TEMA 11. Objeto, ámbito de aplicación y principios generales de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre. La estructura del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. La revisión de los actos en vía administrativa.

TEMA 12. Los Recursos Administrativos. Clases: Concepto. Clases de Recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recursos de Alzada y Potestativo de Reposición: Objeto y plazos. Motivos. Interposición. Resolución presunta. Recurso de Revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma. Reclamaciones Económico-Administrativas: Concepto. Órganos de la Jurisdicción Económico Administrativa. Procedimiento en primera o única instancia.

PARTE ESPECIFICA

TEMA 1.- El Presupuesto en la Administración Local. Estructura, Elaboración y aprobación.- Operaciones corrientes.- Operaciones de capital.-Bases de ejecución del Presupuesto. - Operaciones contables.

TEMA 2- El Presupuesto económico-funcional y orgánico. El Presupuesto por programas.- El Presupuesto Base Cero.

TEMA 3.- El gasto público local.- Distintas Fases de la Gestión del Gasto y Pagos.

TEMA 4.- Libros principales de contabilidad municipal.- Estructura y finalidad:

Tratamiento legal. Libros de Contabilidad Auxiliar.

TEMA 5.- La Contabilidad Auxiliar de Tesorería.- Proyecto de gastos - Pagos a justificar.-Anticipos de Pagos fijos.

Tema 6, - Remanentes de créditos. Gastos de financiación afectada.

TEMA 7.- Contabilidad de las operaciones comerciales.

TEMA 8.- Contabilidad de la Administración de recursos de otros Entes Públicos.

TEMA 9.- Contabilidad del Inmovilizado, Normas Generales, Inmovilizado material, inmaterial y financiero.

TEMA 10:- - El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales.- La liquidación del Presupuesto- Documentación.- Determinación del resultado presupuestados.-

TEMA 11.- Cálculo de remanente de Tesorería. El Presupuesto cerrado de Ingresos y Gastos.

TEMA12.- La cuenta General de las Entidades Locales.- Normas Generales. Estados y Cuentas anuales.- Anexos a los Estados Anuales.

TEMA 13.- Las cuentas de las Sociedades Mercantiles. Formación, tramitación y aprobación.

TEMA 14.- Hacienda Municipal. Impuestos, tasas y contribuciones especiales, precios públicos.

TEMA 15.- Las Ordenanzas Fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración y modificación.

TEMA 16.- Imposición Municipal autónoma. IBI, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

TEMA 17.- Impuesto sobre actividades económicas, Impuesto sobre el incremento valor de los terrenos.

TEMA 18.- Tasas Municipales y Precios Públicos municipales.

TEMA 19.- El Crédito local.- Operaciones de crédito.

TEMA 20.-Impuesto sobre la Producción, los servicios y la Importación: En su modalidad de Importación y Gravámenes complementarios

TEMA 21.- Impuesto sobre la Producción, los servicios y la Importación: En su modalidad de Producción Interior.

- TEMA 22.- La Recaudación Municipal.
- TEMA 23.- El derecho Tributario Español.- Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- TEMA 24: La oferta, la demanda y el mercado.
- TEMA 25: La elasticidad y sus aplicaciones.
- TEMA 26: La demanda y el comportamiento del consumidor.
- TEMA 27: La producción y la empresa.
- TEMA 28: La empresa en los mercados de competencia perfecta.
- TEMA 29: Competencia Imperfecta: el Monopolio.
- TEMA 30: El Oligopolio y la competencia monopolística.
- TEMA 31: Los mercados de trabajo tierra y capital: El mercado de trabajo, los sindicatos de trabajadores y la negociación colectiva, las diferencias salariales, la renta del trabajo.
- TEMA 32: El Banco Central y la política Monetaria.
- TEMA 33: El ciclo económico.
- TEMA 34: La demanda y oferta agregada: Las políticas macroeconómicas en los modelos: Clásicos, Keynesianos.
- TEMA 35: La situación del sector primario en España: La agricultura, El sector Industrial y los servicios.
- TEMA 36.- Las cuentas anuales, informe de gestión y auditoria en las sociedades anónimas.
- TEMA 37.- Las Comunidades Europeas. Organización Institucional. Fuentes normativas. El acta única europea.
- TEMA 38.- Concepto legal y doctrinal de comerciante.- Comerciante individual.- Incapacidades y prohibiciones.- El Registro Mercantil..
- TEMA 39.- La contabilidad de los empresario.- Libros Requisitos.- Valor probatorio de los libros.- Cuentas anuales.
- TEMA 40.- La sociedad mercantil.- Concepto, naturaleza y clases.- El Objeto social.- La sociedad irregular.- La sociedad comanditaria simple.- La sociedad comanditaria por acciones.- La sociedad de responsabilidad limitada.
- TEMA 41.- La Ley General Tributaria: Principios Generales del Ordenamiento tributario.
- TEMA 42.- La Ley General Tributaria: Los Tributos y su aplicación.
- TEMA 43.- La Ley General Tributaria: La potestad sancionadora.
- TEMA 44.- La Ley General Tributaria: La revisión en vía administrativa.
- TEMA 45.-Reglamento General del Régimen Sancionador: Disposiciones generales y las infracciones y sanciones tributarias.
- TEMA 46.-Reglamento General del Régimen Sancionador: Procedimiento sancionador y disposiciones especiales.
- TEMA 47.-Reglamento General de Recaudación.
- TEMA 48.-Reglamento General de revisión.
- En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre procedimientos de selección publicadas en el B.O.ME., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.
- Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.
- Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Melilla, 19 de mayo de 2005
- La Secretaría Técnica.
- M^a. Carmen Barranquiero Aguilar.
- CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA
- 962.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0216, de 21 de abril de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 15 de abril de 2005, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO, CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Orden	Denominación	Consej.	Dot.	Grp.	Lab	Event	Formación Específica	Prov	VPPT	C.D.
48	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO	B. Social	1	C	SI	NO	BUP-FPII	CONC.	P.V.	20

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera, o Laboral fijo propio o transferido, Grupo C de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos del Área Funcional o Sectorial del puesto de trabajo, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos, en relación con el contenido de alguno de los puestos de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 5 puntos.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla o de cualquier Administración Pública, no computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo, con un máximo de 20 puntos.

Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C, o asimilado al Grupo C o Grupo de Titulación según convenio, 2 puntos por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Recursos humanos.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.ME

6.- Norma final.-

En lo no dispuestos en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 19 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

963.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0218 de 21 de abril de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 15 de abril de 2005, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE LA UNIDAD DE RETRIBUCIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS , MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	Lab	Evnt	Formación	Prov.	VPPT	CD
11	Jefe de la Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos	Administraciones Públicas	C/D	SI	NO	BUP/FPII.GRAD.ESCOLAR y conocimientos en materia laboral y Seguridad Social	CONC	170	19/18

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o Laboral fijo, propio o transferido, Grupos C/D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTÉRISTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes, con un máximo de 10 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del puesto de trabajo, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 5 puntos.

c) Bachiller Superior, FP II, o equivalente, 3 puntos

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C, o asimilado al Grupo C o Grupo de Titulación según convenio, 2 puntos por año.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo D, o asimilado al Grupo D, o Grupo de Titulación según convenio, 2 punto por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 40 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser

recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 19 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

964.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0217, de 21 de abril de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 15 de abril de 2005, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	Lab	Evnt	Formación	Prov.	VPPT	CD
201	Jefe de Negociado de Tesorería	Hacienda	C/D	SI	NO	BUP- FP2 / Graduado Escolar-FP I	CONC	180	19/18

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o Laboral fijo, propio o transferido, Grupo C/D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTÉRISTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes, con un máximo de 10 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial del Puesto de Trabajo, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos relacionados con el puesto a cubrir, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Forma-

ción, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 5 puntos.

c) Bachiller Superior, FP II, o equivalente, 3 puntos

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo D, o asimilado al Grupo D o Grupo de Titulación según convenio, 2 puntos por año.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, como Grupo C, o asimilado al Grupo C, o Grupo de Titulación según convenio, 2 puntos por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 40 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Recursos Humanos, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 19 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

ANUNCIO

965.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 124 de 25 de mayo de 2005, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS

2 plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en el Grupo D, pertenecientes a la Escala de Admi-

nistración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de concurso oposición, por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2005, HASTA EL PRÓXIMO DÍA 14 DE JUNIO DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 25 de mayo de 2005

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

966.- Habiéndose intentado notificar a D. Ahmed Mohamed Amar, promotor del edificio y solicitante de la licencia de Primera Ocupación del inmueble sito en la calle Sagasti nº 33/ Cautelar, nº 50, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura y Urbanismo, mediante escrito de fecha 25/04/05, comunica lo siguiente:

En relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación para edificio de tres viviendas y aparcamiento sito en calle Sagasta, nº 33/ Castelar, nº 50 solicitada por Vd., según documentación final de obra certificada por el Arquitecto D. Benito M. Perelló González Moreno, una vez inspeccionada la obra por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se han advertido las siguientes deficiencias subsanables:

-La obra ejecutada, (según la inspección in situ) no se corresponde con la documentación final de obra (planos y superficies del certificado), ya que existe una entreplanta (aproximadamente de 35,00 m²) no reflejada en el Final de Obra. Por la que se aportará un expediente de legalización de dicha entreplanta como anexo al final de obra.

.La puerta que conecta la entreplanta con la escalera común del portal a viviendas se suprimirá al no cumplir la Norma 409 del P.G.O.U., que sólo permite acceso a la entreplanta desde el interior del local o garaje inferior.

-Toda la documentación a aportar (expediente de legalización) se aportará visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley."

Melilla, 19 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL

DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA NGDO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

967.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en escrito con entrada en esta Ciudad el 16-05-05 comunica lo siguiente:

"Procedimiento: ORDINARIO LEY 98 N.º 2617/2003 Negociado.

De: RUBÉN JESÚS PORTA CARRASCO

Representante: MARIA NIEVES CRIADO IBASETA

Contra: CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ACUSACIÓN RECURRIDA: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, RESOLUCIÓN DE 04/09/03 EXPTE. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

INTERESANDO REMISIÓN

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Y

ORDENANDO EMPLAZAMIENTO

A INTERESADOS

REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR

EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO: VEINTE DIAS, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

2.- ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (artículo 48.3 LJCA). Para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.

3.- FORMA DE REMISION:

Expediente original o por copia autentificada.

Completo.

Foliado.

Con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA).

4.- CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Ese órgano debe conservar siempre copia autentificada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA).

5.- INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS: La Administración, al remitir el expediente administrativo, debe comunicar si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en relación con la misma actuación administrativa impugnada en este recurso, o con otras en los que exista conexión con aquélla (artículo 38.1 LJCA).

EMPLAZAMIENTOS

1.- La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los CINCO días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DIAS (artículo 49.1 LJCA).

2.- La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3.- Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (artículo 49.2 LJCA).

4.- Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, éste debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez ultimen (artículo 49.2 LJCA).

INFORMACION FINAL

1.- El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (artículo 50.1 LJCA).

2.- Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA)."

Lo que le traslado a los efectos para su publicación en el BOME.

Melilla, 23 de mayo de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

968.- Visto el estudio de impacto ambiental elaborado por la empresa consultora HIDTMA, S.L. HIDRÁULICA Y MEDIO AMBIENTE que acompaña al proyecto promovido por la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA para la construcción de un Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de Áridos y Descontaminación de la Cala del Morrillo (Melilla), al

objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2005, por la empresa consultora se elaboró la correspondiente memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del Proyecto a realizar.

Dicho documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, se remitió a la empresa consultora encargada de la redacción y elaboración del Proyecto, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental, con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las instituciones consultadas.

Estas alegaciones e informes, aportados al expediente por las personas y entidades consultadas, pueden resumirse de la siguiente manera:

Por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente se propone que en el estudio de impacto ambiental sean considerados aspectos como la seguridad frente a las averías o rotura del dique de cierre del vertedero por la acción del oleaje, un análisis del conjunto vertedero y playa de manera que el diseño en planta del vertedero facilite la mayor estabilidad posible de la playa y, por último, sea prestada la mayor atención a los aspectos estéticos del cierre del vertedero, principalmente del lado de la futura playa.

Asimismo, el Colectivo Ecologista Guelaya propone que el Proyecto se complemente con programas de regeneración natural en los enclaves marinos y terrestres próximos.

Tercero. Con fecha de Abril de 2005, se presentó el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa consultora, que fue sometido a información pública durante treinta días (Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, núm. 4.181 de fecha 12/04/2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado.

En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Tras examinar toda la documentación obrante en el expediente, y a los solos efectos ambientales, los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente han evacuado, mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2005, informe favorable para la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Consejería de Medio Ambiente, es el órgano competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4164, de 11 de febrero de 2005).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1131/1986, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y demás normas aplicables.

Vistas los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, he resuelto dictar la siguiente

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de Vertedero de Escombros, Planta de Machaqueo de Áridos y Descontaminación de la Cala del Morrillo (Melilla), promovido por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse además las prescripciones técnicas incluidas como Anexo a esta Declaración.

Segundo. Publíquese esta Orden resolutiva en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Sistema de Gestión Ambiental de la empresa contratista

El contratista de las obras habrá de tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) para el desarrollo de las mismas, acreditado mediante la certificación de un organismo oficial. Esta exigencia quedará reflejada en el Pliego de Condiciones de contratación. El contratista, antes del inicio de las obras, deberá consensuar con el director de las obras un Sistema de Gestión Ambiental adaptado a las necesidades de la obra, atendiendo a las indicaciones del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto y a la presente Declaración de Impacto Ambiental. En todo caso, y como mínimo, el SGMA habrá de incluir los siguientes aspectos:

Buenas prácticas generales de obra

En fase de obras deberá aplicarse una serie de medidas y buenas prácticas organizativas, con el fin de limitar posibles afecciones a la calidad del aire y del suelo/agua. Básicamente se considerarán las siguientes:

Responsabilidades

Coordinación de la responsabilidad de los diferentes agentes de la obra en materias de medio ambiente

Observación de un estricto cumplimiento de las indicaciones de los encargados y de las instrucciones de trabajo de la empresa, debiéndose potenciar entre los trabajadores una actitud que contribuya al cumplimiento del SGMA de la empresa.

Residuos

Durante la fase de construcción, se exigirá un Plan de Minimización de residuos, que fomente la formación de los trabajadores para evitar el uso indebido de materiales y equipos y la reutilización de materiales en la medida de lo posible.

Planificar debidamente y con suficiente antelación la contratación del gestor autorizado para la recogida de residuos, de forma que los primeros residuos se puedan separar, almacenar y gestionar adecuadamente.

Consumos

Realizar seguimientos del consumo energético de la obra. Definir un programa de inspecciones y lecturas periódicas del consumo en obra para detectar posibles excesos y plantear objetivos de ahorro energético.

Ahorro de agua en los distintos procesos de la obra. Tratar de evitar el consumo excesivo e inadecuado del agua.

Utilización de vehículos y máquinas de bajo consumo de combustible.

Definir políticas y procedimientos que obliguen a utilizar máquinas de consumo mínimo. Asegurar el adecuado mantenimiento técnico de las mismas (que asegure una buena combustión en el motor), y el empleo de vehículos y maquinaria nuevos o recientes.

Conducción adecuada de vehículos y máquinas para evitar excesos en el consumo de carburantes.

Control y almacenamiento correcto de las piezas para el montaje de los encofrados. Guardar estos elementos en cajas o similar para evitar pérdidas, costes y afecciones innecesarias.

Vertidos accidentales y seguridad laboral

Conservación y mantenimiento de herramientas e instalaciones para evitar fugas, emisiones, pérdidas de energía. Plan de mantenimiento con inspecciones periódicas.

Conducción adecuada de vehículos y máquinas para evitar situaciones peligrosas.

Garantizar el correcto mantenimiento de la maquinaria de obra con objeto de evitar derrames de combustibles o aceites. Evitar la realización de las operaciones de limpieza, y mantenimiento de vehículos y maquinaria en obra. Estas operaciones deberán ser realizadas en talleres, gasolineras o locales autorizados, donde los vertidos generados sean convenientemente gestionados.

Colocación de armaduras y elementos metálicos sobre soportes de madera, evitando el contacto directo con el suelo. Montar las armaduras en zonas específicas para evitar la aparición incontrolada de alambres en estructuras y sobre el suelo.

Emisiones y Ruido

Control del ruido de la maquinaria en obra. Medir el ruido de las distintas máquinas que participan en

la obra para determinar su legalidad según umbrales establecidos por la legislación vigente. En caso de incumplimiento incorporar sistemas silenciadores o tratar de sustituir la máquina.

Revisión periódica de los vehículos de obra y mantenimiento de los mismos al objeto de adecuar a la legislación vigente las emisiones contaminantes de CO, NOx, HC, SO2, etc.

Vegetación

Planificar las zonas accesibles a vehículos y maquinaria de las obras para evitar destrucción de posibles zonas vegetales, compactación de suelos, exceso de ruidos, molestias a la población, etc.

Pollo

Limitar las operaciones de carga/descarga de materiales, ejecución de excavaciones y, en general, todas aquellas actividades que puedan dar lugar a la movilización de polvo o partículas a periodos en los que el rango de velocidad del viento (vector dispersante) sea inferior a 10 km/h.

Riego o humectación de las zonas de obra susceptibles de generar polvos como zonas con movimiento de tierras y caminos de rodadura, además de la zona de instalaciones auxiliares de obra.

Limpieza de los lechos de polvo en las zonas colindantes al ámbito de la obra donde como consecuencia del transporte de materiales y tránsito de maquinaria se hayan depositado.

Reducción de la velocidad de los vehículos de obra con el objeto de disminuir la producción de polvos y la emisión de contaminantes gaseosos.

Empleo de toldos en los camiones o riegos del material transportado susceptible de crear pulverulencias o pérdidas de material en sus recorridos.

Calidad de aguas y biocenosis marinas: vertidos de Todo Uno

Para disminuir la importancia del impacto en la calidad de las aguas por la generación de plumas de finos, se deberá minimizar al máximo la resuspensión de materiales.

Para ello, se habrán de adoptar las medidas adecuadas en la fase de obra tales como:

Empleo de pantallas protectoras alrededor de la pluma de operaciones.

El recinto hidráulico, creado para los vertidos de Todo Uno, deberá diseñarse en función de parámetros tales como tipos de retención, ausencia de flujos o corrientes ajenas al propio vertido, y en fin, todos aquellos factores que favorezcan la sedimentación de la fracción fina dentro del área de vertido.

No se realizarán los vertidos de Todo Uno en situaciones con viento por favorecer la dispersión de finos.

Emisiones a la atmósfera

Para minimizar las emisiones de partículas procedentes de las actividades de construcción, las medidas a aplicar serán:

Selección del área de almacenamiento de materiales durante la fase de construcción.

Cobertura de remolques en los camiones, para evitar derrames en el transporte.

Riegos de imprimación con disoluciones antipolvo que eviten el levantamiento de nubes de polvo por los viales de las obras.

Riegos de lavado que reduzcan las afecciones a la vegetación y jardinería del entorno.

Ruidos

Las medidas correctoras consideradas para la atenuación del ruido producido durante la fase de construcción, serán:

Realización de obras y descarga de materiales en período diurno (8-22 h).

Planificación precisa de las rutas de tráfico de camiones y vehículos pesados.

Selección del área de acopio, descarga, almacenamiento y fabricación de materiales, lo más alejada posible de las zonas residenciales.

La ubicación de las básculas de pesaje se buscarán combinando la agilidad del tráfico y la distancia a las zonas de mayor sensibilidad.

Arqueología subacuática

En el caso de que durante la ejecución de las obras se encuentren materiales de origen arqueológico que pudieran indicar la existencia de un yacimiento, se paralizarán las obras hasta que dicho yacimiento pueda ser inspeccionado por los expertos y se pueda determinar su importancia.

Paisaje

Como medida correctora para la mejora estética una vez que se produzca el cierre del vertedero, se procederá a las actividades de revegetación e hidrosiembra en las vermas del vertedero.

Melilla, 23 de mayo de 2005.

El Director General.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

969.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

EL titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/ Gral. Astilleros nº 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla, a 23 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.^a Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20050000003004	SANCHEZ*MUÑOZ, RAMON	90	OMT/47-,5-	ML-7129 -E	JUAN DE LANUZA	21/04/2005 11:30:00
20050000003005	SANCHEZ*MUÑOZ, RAMON	90	OMT/47-,5-	ML-7129 -E	JUAN DE LANUZA	21/04/2005 11:30:00
20050000003019	SANCHEZ*MUÑOZ, RAMON	60	OMT/65-,1-1	ML-7129 -E	JUAN DE LANUZA	21/04/2005 11:30:00
2005000000312	EL*KADIRI,LAILA	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-1668 -E	JUAN CARLOS I, REY	26/04/2005 18:50:00
20050000003188	CALVO*DIAZ,CRISTIAN	100	OMT/48-,1-1	ML-1082 -F	SIMANCAS	24/04/2005 11:15:00
20050000003237	MOHAMED*MIMON,CHEKRI LOTFIN	60	OMT/42-,2-I1	ML-8471 -E	MIÑO, RIO	26/04/2005 1:25:00
2005000000319	AMAR*MOHAMED,ALI	60	OMT/8-,3-1	ML-9923 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/04/2005 17:30:00
20050000003330	ARANDA*SANTIAGO,FELIPE	100	OMT/42-,1-J1	ML-0875 -E	SANTANDER	27/04/2005 10:58:00
20050000003338	LOPEZ*DIAZ,GLORIA	60	OMT/42-,3-C	ML-2017 -E	TORRES QUEVEDO	27/04/2005 11:10:00
20050000003380	ALONSO*CERVANTES,ANA	120	OMT/42-,2-I2	-4710 -CZW	CATALUÑA	28/04/2005 19:50:00
20050000003385	RODRIGUEZ*TELLO,PEDRO	60	OMT/42-,3-B	-5442 -CPG	ALCAZABA, DE LA	28/04/2005 13:35:00
20050000003409	SOLERIAS MELILLA PAVIMENTOS SL	60	OMT/42-,3-A	ML-9564 -D	ESPAÑA	29/04/2005 11:20:00
20050000003412	ABDESELAM*MOHAMED, NADIA	100	OMT/42-,1-K3	-8456 -CMY	GARCIA CABRELLES	29/04/2005 10:25:00
20050000003149	ESPUCHE*GOMEZ,JOSE TOMAS	60	OMT/65-,2-2	ML-9737 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/04/2005 11:15:00
20050000003150	VIGO*MOLINA,JOSE	60	OMT/65-,2-2	ML-5310 -C	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/04/2005 11:15:00
20050000003152	SUAREZ*BUGALLO,JESUS	60	OMT/65-,2-2	ML-3101 -B	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/04/2005 10:30:00
20050000003439	BUTAHAR*AL-LAL,EKRAM	60	OMT/8-,3-1	-9719 -DGJ	JIMENEZ E IGLESIAS	01/05/2005 16:30:00
20050000003450	MORENO*GUTIERREZ, MARIA ISABEL	90	OMT/47-,5-	ML-2433 -D	POLAVIEJA, GENERAL	02/05/2005 20:30:00
20050000003469	MIGUEL*MARTINEZ,GUSTAVO	60	OMT/65-,2-2	-7072 -CKM	ALFONSO XIII	03/05/2005 16:00:00
20050000003477	GARCIA*CARAVANTE, CARLOS	100	OMT/42-,1-K3	ML-2134 -E	ALCAZABA, DE LA	03/05/2005 13:00:00
20050000003480	TAYTAY,MIMOUNT	60	OMT/42-,3-B	ML-6419 -E	MARINA ESPAÑOLA	03/05/2005 11:50:00
20050000003482	SUAREZ*RAMIREZ,JOSE JAVIER	60	OMT/65-,1-1	-0240 -CRT	JUVENTUD, DE LA	03/05/2005 9:05:00
20050000003484	GONGORA*MARTINEZ, JOSE	60	OMT/42-,3-C	ML-4218 -D	JUAN CARLOS I, REY	03/05/2005 12:25:00
20050000003489	MOHAMED*KADDUR,LUIS A	60	OMT/65-,1-1	ML-8625 -D	PINTOS, GENERAL	03/05/2005 19:49:00
20050000003490	MOHAMED*KADDUR,LUIS A	30	OMT/65-,1-4	ML-8625 -D	ALTO DE LA VIA	03/05/2005 19:49:00
20050000003494	SANMARTIN*MEDINA,M. DEL ROSARIO	60	OMT/42-,3-A	ML-3619 -C	ABDELKADER	03/05/2005 12:20:00
20050000003495	ALI*TAHAR,AHMED.	60	OMT/42-,3-A	ML-9690 -B	ESPAÑA	03/05/2005 13:10:00
20050000003507	LARA*SOLER,FRANCISCO JAVIER	100	OMT/42-,1-K3	-2247 -BPV	ESPAÑA	03/05/2005 13:15:00
20050000003521	BONILLA*RODICIO,SUE	100	OMT/42-,2-F	-8866 -CSR	MARINA, GENERAL	03/05/2005 14:50:00
20050000003615	MOHAMED*AMAR,FADMA	30	OMT/42-,1-J2	ML-4039 -D	CANDIDO LOBERA	06/05/2005 20:25:00
20050000003629	CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES	100	OMT/42-,2-E	-3809 -BSN	ESPAÑA	06/05/2005 11:00:00
20050000003219	RUIZ*PENA,MARIA VICTORIA	100	OMT/42-,1-B	ML-7174 -E	MADRID	25/04/2005 18:35:00
20050000003276	BENITEZ*LLAVES,FRANCISCO MANUEL	90	OMT/47-,5-	-3281 -CWJ	ALTO DE LA VIA	26/04/2005 12:37:00
20050000003406	BENHAMU*BELILTY,CHARMO	60	OMT/42-,3-A	ML-7602 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	29/04/2005 19:35:00
20050000003485	BARRIGA*JIMENEZ,FRANCISCO JAVIER	30	OMT/65-,1-4	ML-0999 -F	ALTO DE LA VIA	03/05/2005 20:00:00
20050000003501	RIVAS*QUIROS,FERNANDO	60	OMT/42-,2-G5	ML-9763 -D	VALERO, COMISARIO	03/05/2005 11:45:00
20050000003565	MARTINEZ*RODRIGUEZ,JUAN CARLOS	30	OMT/65-,1-4	ML-0040 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	04/05/2005 21:15:00
20050000003586	RUIZ*GARCIA,FRANCISCO	100	OMT/42-,1-B	-4384 -BNY	TORRES QUEVEDO	05/05/2005 19:00:00
20050000003670	RODRIGUEZ*ESTEBAN,MANUEL	60	OMT/42-,3-A	ML-8728 -E	HARDU	08/05/2005 16:20:00
20050000003689	SEGURA*QUESADA,LUIS	100	OMT/42-,1-K3	ML-2904 -D	ALCAZABA, DE LA	09/05/2005 12:00:00
20050000003714	VELAZQUEZ*RIVERA,IGNACIO	60	OMT/42-,2-I1	ML-8832 -D	ACTOR TALLAVI	09/05/2005 16:55:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

970.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 23 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.^a Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20050000000305	HERNANDEZ*QUIÑONERO, CATALINA	100	OMT/42-,1-J1	-9620 -CCH	PAREJA, GENERAL	05/01/2005 18:50:00
20050000000558	GUEVARA*HERNANDEZ,R OCIO	60	OMT/65-,2-2	-9506 -CYB	FARHANA	18/01/2005 17:14:00
20050000000714	MARIN*GARCIA,RUBEN DARIO *	100	OMT/42-,2-J	ML-4596 -E	ASTILLEROS, GENERAL	24/01/2005 18:00:00
20050000000873	CANO*ABAD,JUAN RAMON	60	OMT/42-,2-C1	GC-7998 -BP	LUIS DE CAPPA	01/02/2005 15:50:00
20050000000953	CANOVAS*RAMON,FRANCISCO SCA	60	OMT/42-,2-C1	ML-6159 -E	JUVENTUD, DE LA	02/02/2005 14:00:00
20050000000976	VICENTE*ROBLES,ANGEL	30	OMT/65-,1-4	-9095 -CTN	ALTO DE LA VIA	03/02/2005 18:50:00
20050000001451	ALEMAN*CASTILLO,MIGUEL FERNANDO	90	OMT/47-,5-	C-8877 -BNS	ALFONSO XIII	19/02/2005 12:50:00
20050000000429	BENHAMU*BENZAQUEN,G ASTON	60	OMT/42-,3-A	ML-7476 -C	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	13/01/2005 11:00:00
20050000001514	ABDESLAM*MOHAMED,MO HAMED	100	OMT/42-,1-J1	-6741 -CVF	PRIM, GENERAL	22/02/2005 19:49:00
20050000001655	OMAR*EL GAZZI,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	-8196 -CZG	EJERCITO ESPAÑOL	02/03/2005 19:30:00
20050000001665	MOHAMED*Mohatar,SOLIMAN	90	OMT/47-,5-	C-4243 -BLJ	MADRID	02/03/2005 17:45:00
20050000001673	MOHAMED*Mohamed,YAWAD	30	OMT/47-,2-1	B-0409 -HU	POLAVIEJA, GENERAL	02/03/2005 9:00:00
20050000001676	HASASAN ARROUBYON	180	OMT/42-,5-	GI-9078 -AF	PABLO VALLESCA	02/03/2005 11:45:00
20050000001683	MARGULLON*RUIZ,FRANCISCO EMILIO	100	OMT/42-,1-J1	-8386 -CHS	CISNEROS, CARDENAL	02/03/2005 10:45:00
20050000001707	HAMAD*AL-LAL,NAFISA	60	OMT/65-,1-5	-1929 -DBN	MENDEZ NUÑEZ	02/03/2005 19:25:00
20050000001708	MOHAMED*Mohamed,CArim	180	OMT/65-,1-2	ML-0201 -E	ALTO DE LA VIA	02/03/2005 18:45:00
20050000001710	MOHAMED*Mohamed,CArim	180	OMT/7-,1-1	ML-0201 -E	ALTO DE LA VIA	02/03/2005 18:45:00
20050000001754	AHMED*DRISS,MUSTAFA	60	OMT/11-,4-	-8004 -CXY	TIRO NACIONAL	03/03/2005 15:50:00
20050000001771	CERVANTES*MARTINEZ,ANTONIO	60	OMT/65-,2-2	-4070 -CRJ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	04/03/2005 17:50:00

20050000001816	ESPEJO SAAVEDRA, JOSE LUIS	60	OMT/42-,3-B	T -6033 - BBC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	05/03/2005 15:10:00
20050000002229	MOHAMED MOHAMED*HADI,FUSIA	60	OMT/42-,3-A	ML-5976 -E	ABDELKADER	21/03/2005 20:52:00
20050000002326	GARCIA*PRIETO,ISABEL MARIA	100	OMT/42-,1-J1	-3584 -CTG	EJERCITO ESPAÑOL	28/03/2005 20:05:00
20050000001002	BENAISA*MOHAMED,MARI EN	60	OMT/42-,2-C1	ML-6497 -C	ALVARO DE BAZAN	03/02/2005 17:17:00
20050000001303	HERNAIZ*REGUERO,ANTO NIO	100	OMT/42-,2-E	-6076 - CMM	ALFONSO XIII	14/02/2005 12:17:00
20050000001402	BUENO*CAMPO DEL,MARIA ELENA	60	OMT/65-,1-5	-7964 - CMV	ALFONSO XIII	17/02/2005 18:03:00
20050000001419	ESTRADA*MORENO,LAUR A	60	OMT/42-,3-B	B -3501 -HC	LUIS DE OSTARIZ	17/02/2005 8:38:00
20050000001536	SABATE*PUERTAS,JUAN LUIS	60	OMT/42-,3-B	ML-7344 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	23/02/2005 18:01:00
20050000001661	BENAISA*MOHAND,FOUAD	90	OMT/47-,5-	SIN PLACA- MARR	ALTO DE LA VIA	02/03/2005 18:30:00
20050000001735	TOUFALI*LAPAZ,KHUSAILA	90	OMT/47-,5-	C -0072 - BHK	ACTOR TALLAVI	03/03/2005 11:05:00
20050000001049	MOHAND*AL-LAL,ALI	60	OMT/42-,2-11	-9370 -CHT	DONANTES DE SANGRE	04/02/2005 13:50:00
20050000001347	PARRILLA*MELLADO,JOSE HUMBERTO	100	OMT/42-,1-J1	-9080 -BCH	PEDRO NAVARRO	16/02/2005 10:50:00
20040000010340	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,2-J	ML-3736 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	07/12/2004 11:30:00
20040000010421	MOHAMED*AMAR,YAMAL	100	OMT/42-,1-K3	ML-0885 -E	MADRID	12/12/2004 9:15:00
20040000010513	ISMAEL*DRIS,MIMUN	30	OMT/65-,1-4	ML-6452 -C	PINTOS, GENERAL	15/12/2004 15:30:00
20040000010524	COHEN*BENHAMU,LUISA	100	OMT/42-,1-J1	ML-5305 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	15/12/2004 19:30:00
20040000010554	SELLAM*MOHAMED,ABDE RRAHEM	60	OMT/42-,1-E	-3201 -BZH	HEROES DE ESPAÑA	16/12/2004 19:15:00
20040000010560	FELICES*SANTAMARTIN,CELI A	60	OMT/42-,2-G5	-4747 -CYR	CASTELAR	16/12/2004 18:35:00

PROYECTO MELILLA, S.A.

ANUNCIO

971.- Acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A. de fecha 6 de mayo de 2005 por el que se anuncia Concurso Público para adjudicar mediante procedimiento y tramitación ordinaria, la contratación del servicios de Digitalización de los registros de entrada y salida desde el año 1991 al 2000 (ambos inclusive), de las oficinas y Centro de Empresas de la entidad Proyecto Melilla, S.A., sitas en el Polígono Industrial SEPES, c/. la Dalia, s/n, Parcela 1 C.

TIPO DE LICITACIÓN: 16.000,000 (IPSI inclusive).

FINAZA PROVISIONAL: NO

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Se facilitará gratuitamente en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., en el Polígono Industrial SEPES, c/. la Dalia, s/n, 52006-Melilla, desde las

9,00 horas hasta las 14,00 horas, en el plazo de cincuenta y dos días naturales, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad; dicha información también podrán consultarse en la página web de Proyecto Melilla, S.A. en la dirección www.oromesa.net.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Se presentarán las proposiciones en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A. en el Polígono Industrial SEPES, c/. la Dalia, s/n, 52006-Melilla, siendo el plazo de admisión de las proposiciones hasta las 14,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar al décimo día hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, entendiéndose hábil el inmediato siguiente si este coincidiese en sábado, domingo o festivo, en el Salón de Juntas de Proyecto Melilla, S.A., sito en el Polígono Industrial SEPES, c/. la Dalia, s/n.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don. , con domicilio en
y N.I.F , en plena posesión de su
capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en
representación de. "), hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por esta Sociedad Pública a regir en concurso para el servicio de Digitalización de los registros de entrada y salida desde el año 1991 al 2000 (ambos inclusive). Se compromete a efectuar el servicio Digitalización de los registros de entrada y salida desde el año 1991 al 2000 (ambos inclusive), de las oficinas de Proyecto Melilla, S.A. y Centros de Empresas con arreglo al, citado pliego por un importe de

(en letra y números) euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En a de de

Melilla, 24 de mayo de 2005.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

972.- Número Acta, I/2005000005-01, Expediente, I/2005000026, F.Resol, 11/04/2005, Nombre Sujeto Responsable, Barlo, C.B., N.^º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, E-52011152, Domicilio, Puerto Noray, 17, Municipio, Melilla, Importe, 1.752,54, Materia, Seg. e Higiene.

Importe infracción: 1.752,54

Importe total: 1.752,54

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente

establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

973.- Número Acta, I/2005000005-03, Expediente, I/2005000026, F.Resol, 11/04/2005, Nombre Sujeto Responsable, Julio Cesar Marijuan Gancedo, N.^º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 10873655-Z, Domicilio, Medico García Martínez, 3-2º Izqda., Municipio, Melilla, Importe, 1.752,54, Materia, Seg. e Higiene.

Número Acta, I/2005000032, Expediente, I/2005000027, F.Resol, 19/04/2005, Nombre Sujeto Responsable, Decoraciones la Pedriza S.L., N.^º Patr/S.S., 52/100540875, NIF/DNI, B-52006053, Domicilio, Alonso de Guevara y Vasconcellos, 3., Municipio, Melilla, Importe, 1.502,54, Materia, Seg. e Higiene.

Suma y sigue: 3.255,08

Importe infracción: 3.255,08

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

974.- Número Acta, I/2004000186-03, Expediente, S/2005000005, F.Resol, 19/04/2005, Nombre Sujeto Responsable, Lamhamdi El Ouariachi, Mohamed, N.^º Patr/S.S., 52/100482776, NIF/DNI, 42216803-G, Domicilio, Plaza Comandante Benitez, 2, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 300,52

Importe total: 3.555,60

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

975.- Número Acta, AL-57/04, Fecha Resolución, 22-03-2005, Nombre Sujeto Responsable, Laila Mohamed Hammou, NIF/C.I.F, 45.294.411-M, Domicilio, Gral. Espartero, 27 Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 193,22€, Acta Infracción Coordinada, AIS-192/04, Materia, Liquidación Cuotas S. Soc.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Mohamed Hammou, Abdelmajid, DNI, 45.298.499-E, Número de Afiliación, 521000640220, Domicilio, Méjico, 29-Melilla.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los trabajadores afectados, a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos por los sujetos responsables. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su ejecución por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

MELILLA

EDICTO

976.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social	Expediente	Núm. Documento	Procedimiento
ABDELAZID SALAH, MOHAMED	52010500024195	520121805000112774	REQ. DE BIENES
KADDOURI ---, KADDOUR	52010500025007	520121805000116010	REQ. DE BIENES
MARTINEZ EGEA, JULIO ENRIQUE	52010500025108	520121805000116111	REQ. DE BIENES
MIMON MOHATAR, ABDELKADER	52010500025209	520121805000116212	REQ. DE BIENES
MOHAMEDI MAANAN, SALAH	52010500025310	520121805000116313	REQ. DE BIENES
MOHAMED MOHAND SOUSSI, LOUIZA	52010500025512	520121805000116515	REQ. DE BIENES
EL MAATOUGUI ---, KHADIJA	52010500025714	520121805000116717	REQ. DE BIENES
DIAZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	52010500026017	520121805000117020	REQ. DE BIENES
SIMON BLANCO, OLGA VERONICA	52010500026118	520121805000117121	REQ. DE BIENES
NIETO FERRER, FRANCISCA	52010500026219	520121805000117222	REQ. DE BIENES
FERPOL, C.B.	52010500026623	520121805000117525	REQ. DE BIENES
ESTASOL, EST. SOLIDARIDAD MELILLA, S.L.	52010500026724	520121805000117626	REQ. DE BIENES
CATALANA MELILLA, S.L.	52010500026926	520121805000117727	REQ. DE BIENES
AZZOUI ---, ABDELKADER	52010500027128	520121805000117929	REQ. DE BIENES
COLOMA CONTRERAS, ADOLFO	52010500027431	520121805000118232	REQ. DE BIENES
SEVILLA AVELLANEDA, AFRICA	52010500027532	520121805000118333	REQ. DE BIENES
NASSER ---, KARIMA	52010500027633	520121805000118434	REQ. DE BIENES
BAZDA ---, RAHMA	52010500027734	520121805000118535	REQ. DE BIENES
CHERROUDA ---, ZOUHRA	52010500027835	520121805000118636	REQ. DE BIENES
EL HOUTHOUTI MOHAMED, ABDESELAM	52010500027936	520121805000118737	REQ. DE BIENES
ABDERRAHAMAN ALLAL, SIFDIN	52010500028037	520121805000118838	REQ. DE BIENES
HASSAN HADDU, LUAFIA	52010500028138	520121805000118939	REQ. DE BIENES
MOHAMEDI MOHAMED, ASMA	52010500028239	520121805000119040	REQ. DE BIENES
DALMAU CASAJUS, SUSANA	52010500034606	520121805000142985	REQ. DE BIENES
HAMED HAMIDO, NABI	52010300037477	520131305000074984	EMB.CTAS.BANCO
ZAMUDIO MERCHAN, PEDRO	52010300065668	520131305000075388	EMB.CTAS.BANCO
TORRES JIMENEZ, ANDRES	52010300054857	520131305000080745	EMB.CTAS.BANCO
EGEA RODRIGUEZ, EMILIANO	52019800035403	520131305000086708	EMB.CTAS.BANCO
MARTINEZ MARTINEZ, ANGEL	52019800041362	520131305000086809	EMB.CTAS.BANCO
GARCIA RAMIREZ, MARIA EVA	52010100043988	520131305000099034	EMB.CTAS.BANCO
CASIMIRO MORALES, JUAN MIGUEL	52019600007053	520132104000411576	EMB.SALARIOS
ABDELKADER MOHAND, ABDESELAM	52019600014026	520132905000068924	EMB.SALARIOS
DAUD AL LAL, FAUZI	52019700023551	520132904000364995	EMB.SALARIOS
VILLENA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	520102000053517	520135105000072257	EMB.SALARIOS
COLLAZO NOVOA, SANTIAGO	52010200018656	520135105000106512	EMB.SALARIOS
BOUSOU OUALKAID, IBRAHIM	52010300055766	520135105000106916	EMB.SALARIOS
BOUSOU OUALKAID, IBRAHIM	52010300055766	520135105000107219	EMB.SALARIOS
RIVERO LEAL, JOSE	52010500013788	520135105000108936	EMB.SALARIOS
YAMALI HOUSSAINE, ABDELATIF	52010400003758	520135105000114592	EMB.SALARIOS
GONZALEZ VERGARA, FRANCISCO	52010400017195	520135105000115202	EMB.SALARIOS
VERDU RODRIGUEZ, ANTONIO	52010000049722	520134805000122878	LEV.EMB.SALARIO
MOHAND MOHATAR, DUNIA	52010400039124	520133305000111461	EMB.VEHICULOS
MOHAND ALLAL, MOHAMED	52019900024619	520133305000111461	EMB.VEHICULOS
HERMANOS BENTLA, S.L.	52010300052332	520133305000121161	EMB.VEHICULOS
ROPA USADA DE MELILLA, S.L.	52010300084462	520133305000121262	EMB.VEHICULOS
WAHID SILVA, SAMIR	52010400061049	520133305000121464	EMB.VEHICULOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

977.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^º
520040361052	Y SALACH	45282199	MOGAN	19-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040361723	A GIL	39177255	MELILLA	11-04-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1A
520040357252	M ECHEVERRIA	45267792	MELILLA	07-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040361073	M BONNEMaison	45281200	MELILLA	14-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040361061	M BONNEMaison	45281200	MELILLA	14-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040361050	M BONNEMaison	45281200	MELILLA	14-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040361450	A MOJTAR	45282197	MELILLA	06-03-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040357082	Y MOHAND	45282266	MELILLA	06-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040349530	S MOHAMED	45282853	MELILLA	20-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040364797	S HAMED	45286955	MELILLA	19-04-2005	150,00		RD 13/92	019.1
520040362480	S HAMED	45286955	MELILLA	19-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040360755	F ADARRAB	45292588	MELILLA	08-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040358130	J HAMED	45297375	MELILLA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360032	Y EL FOUNTI	45303697	MELILLA	03-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040360834	S MOHAND	45306390	MELILLA	05-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040362168	J CASTILLO	45306427	MELILLA	15-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040348512	J MARTINEZ	45311238	MELILLA	08-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040358530	T SEGURA	45312789	MELILLA	11-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

978.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^º
520040309885	H AL BARKANI	X2212100Y	VILANOVA DEL VALLE	04-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040345092	M ACHAHBOUNE	X3846383R	MATARO	19-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040356340	CONST MUSTAFATMI SL EN CON	B52010253	MELILLA	16-02-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040346310	A ALLOUCH	X1849066G	MELILLA	25-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040353209	E ALGUJO	08772599	MELILLA	28-01-2005	150,00		RDL 339/90	061.3
520040356442	J PEREZ	45267920	MELILLA	17-02-2005	610,00		RDL 8/2004	002.1C
520040348044	J VALVERDE	45273796	MELILLA	22-12-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
520040347635	I MENA	45276945	MELILLA	05-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
520040346990	K AL LAL	45278344	MELILLA	21-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040354779	D BENCHELUCH	45279948	MELILLA	07-02-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1C
520040351304	M MOHAMED	45283183	MELILLA	04-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040351638	Y MOHAMED	45283909	MELILLA	24-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040355267	H MOHAMED	45284579	MELILLA	10-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040304089	M BENCHLUCH	45285052	MELILLA	24-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.1C
520040351997	C GARCIA	45287905	MELILLA	27-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040316699	A ABDESELAN	45288512	MELILLA	01-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	002.1C
520040336315	A ABDESELAN	45288512	MELILLA	01-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	002.1C
520040355723	J GUZMAN	45291925	MELILLA	06-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040352047	M MOHAMED	45292470	MELILLA	29-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040355668	F AHMED	45293388	MELILLA	04-02-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040350695	N MEHAND	45293810	MELILLA	01-02-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040350683	N MEHAND	45293810	MELILLA	01-02-2005	150,00		RDL 339/90	061.1
520040358761	A MIMOUN	45299329	MELILLA	22-03-2005	150,00		RDL 339/90	061.3
520040355681	P TORREBLANCA	45301467	MELILLA	18-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040356685	H MOHAMED	45304327	MELILLA	17-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040348652	I MOHAMED	45305598	MELILLA	03-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040352370	M ABDEL LAH	45306302	MELILLA	05-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040353994	R MATEO	45306423	MELILLA	15-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040353076	D YASSIN	45306975	MELILLA	16-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040354500	F RODRIGUEZ	45307469	MELILLA	02-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040353519	F RODRIGUEZ	45307469	MELILLA	22-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040353052	J VALVERDE	45309239	MELILLA	18-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040350774	J VALVERDE	45309239	MELILLA	22-12-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040355322	E ISAM	45315062	MELILLA	15-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040349504	A CHILAH	45319918	MELILLA	24-01-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040356223	A WAIL	45604312	MELILLA	15-02-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
520040347283	J MOHAMED	47658236	MELILLA	04-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

979.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 29 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
520040360160	M ACHARGUI	X2845106Y	CASAS IBÁÑEZ	05-04-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1B
520040358498	M MAHOU	X1998304L	GIRONA	31-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040347131	A DEBZA	X2842428L	MELILLA	25-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040362363	M NANDIM	45292284	MELILLA	13-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040361760	H MIMOUN	45296787	MELILLA	13-04-2005	60,00		RDL 8/2004	002.1B
520040361747	H MIMOUN	45296787	MELILLA	13-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040348550	B BACHIR	45301111	MELILLA	30-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040361802	J SEGURA	45306043	MELILLA	14-04-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.1A
520040361516	N MOHAMEDI	45307486	MELILLA	31-03-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040355358	N MOHAMEDI	45307486	MELILLA	25-02-2005	300,00		RD 772/97	001.2
520040361905	P JIMENEZ	45312375	MELILLA	15-04-2005	150,00		RD 772/97	001.2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

980.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 6 de mayo de 2005.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
520040346758	G HAMED	45284063	MELILLA	24-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040342224	M MOHAMED	45289942	MELILLA	08-01-2005	150,00		RDL 339/90	061.3
520040351006	R BUENO	45297140	MELILLA	14-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.1V
520040330660	K RUIZ	45298367	MELILLA	10-02-2005	150,00		RD 772/97	001.2
520040347921	S HADDU	45300835	MELILLA	14-11-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040356890	S MOHAND	45306928	MELILLA	08-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040351791	A DONAMARIA	45308960	MELILLA	29-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040341300	B BENCHRIYET	X1283198M	VILLAMURIEL CERRATO	11-11-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040345274	A AFTAK	X3334640P	BONAVISTA TARRAGON	07-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 2**

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 95/03

EDICTO

981.- En Melilla, a dieciséis de mayo de dos mil cinco.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución a tenor del literal siguiente:

En Melilla, a nueve de mayo de dos mil cinco.

Vistos por mí, D. Francisco Ramírez Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Melilla, los presentes autos de DIVORCIO contencioso, seguidos ante este Juzgado con el n° 95/03, con intervención del Ministerio Fiscal, en defensa del interés público, y entre partes, de una como demandante D.^a FARIMA AMECHAID AYAD, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres y dirigida por el Letrado Sr. Jiménez Padilla, y de otra, como demandado D. ABDELWAHID CHARKI, en situación procesal de rebeldía; en nombre de SU MAJESTAD EL REY se dicta la siguiente aplicación.

FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda de DIVORCIO interpuesta por D.^a FÁTIMA AMECHAD AYAD, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres, debo declarar y declaro la DISOLUCIÓN del matrimonio contraído por D.^a FÁTIMA AMECHAD AYAD y D. ABDEL-WAHID CHARKI, el día 18 de noviembre de 1988, inscrito en el Registro Civil de Melilla al tomo 62, página 585, con todos sus efectos legales, y debo acordar y acuerdo las siguientes MEDIDAS:

Única.- Se atribuye a D.^a Fátima Amechad Ayad la guardia y custodia de la hija menor de edad, Samia Charki Amechad, sin perjuicio de la patria potestad compartida con el Sr. Abdel- Wahid Charki.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

NOTIFÍQUESE esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION, para ante la Itma. Audiencia Provincial de Málaga, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de CINCO DIAS siguientes al de su notifica-

ción, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

COMUNÍQUESE esta sentencia, una vez firme, al REGISTRO CIVIL donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos originales para su debida notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando e esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fé.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. ABDEL-WAHID CHARKI, se extiendo la presente para que sirva de notificación.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.^o 3

JUICIO DE FALTAS 203/05

EDICTO

982.- D.^a VICTORIA M.^a PÉREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 203/2005 se ha dictado la presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

INCOESE JUICIO DE FALTAS, y citese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, denunciante, presunto culpable, testigos que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al perjudicado para el día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO a las 10:45 horas, a efectos de celebración del correspondiente juicio oral.

Encontrándose en paradero desconocido D.^a OUARDA RADANI, cite se por edictos quese publcarán Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto de incoación y citación a juicio de D.^a OUARDA RANDANI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de

Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de mayo de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 419/2004

EDICTO

983.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 419/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a veintitrés de marzo de dos mil cinco.

Vistos por D.^a Ana María Segovia Angel, Sra. En el que aparecen como partes Fernando Mantero López en calidad de denunciante asistida por el letrado D. Miguel Gallardo Martínez, Mohamed Aallouch en calidad de denunciado y como Responsable civil subsidiaria la Compañía OFESAUTO como representante en España de la Cía de Seguros ALWATANIYA asistidos del letrado D. Lucas Calderón, constando en autos sus circunstancias personales, procede

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

A dictar la presente sentencia

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MOHAMED AALLOUCH como autor criminalmente responsable de un falta de lesiones imprudentes, a una pena de un mes de multa a razón de seis euros diarios que hacen un total de CIENTO OCHENTA EUROS (180 euros), debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas y al pago de las costas procesales.

Asimismo debe indemnizar a FERNANDO MANTERO LOPEZ en la cuantía de DOS MIL DOS-CIENTOS DOCE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (12.212,16 €), declarando la responsabilidad civil directa de OFESAUTO. Devengando dicha cantidad para la compañía aseguradora los intereses del art. 20 de la Ley de Contrato de seguros, desde la fecha de la producción del accidente.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Aallouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de mayo de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 612/04

EDICTO

984.- D.^a VICTORIA M.^a PEREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n^o 612/2004 se ha dictado EL PRESENTE AUTO, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE ARCHIVO a MHAMED EL FOUNTI Y MOHAMED ZAGHOBOBI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de mayo de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

985.- En el Rollo de Apelación n.º 35/05 dimanante del Juicio Oral n.º 148/03 del Juzgado de lo Penal n.º 2 de esta ciudad por delito de Robo con Intimidación, contra Manuel Tejada Gonzalo Sánchez representado por el Letrado D. Abdelkader Mohamed Mohatar, se ha dictado Sentencia de fecha 3/05/05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres, en nombre y representación de Manuel Gonzalo Tejada Sánchez, contra la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2004 dictada por el Juzgado de lo Penal número 2 de esta ciudad en la causa n.º 148/03, debemos confirmar y confirmamos, dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a Ahmed Mehdaoui, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 11 de mayo de 2005.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

